

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, la presente demanda ejecutiva singular, para su revisión correspondiente. 16 de diciembre de 2020.
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2052

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2020-00683-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Realizado el estudio preliminar a la presente demanda EJECUTIVA que promueve el CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR CAMPESTRE P.H. obrando a través de apoderada judicial en contra de la persona jurídica TCI SOFTWARE S.A.S, quien actúa como agente fiduciario del Fondo Nacional del Ahorro y el señor BRIAN ANDRÉS CASTAÑO MUÑOZ se observa que:

- Debe la apoderada de la parte actora, adecuar el poder y la demanda en el sentido de aclarar que el demandado en el presente asunto es el FONDO NACIONAL DEL AHORRO -CARLOS LLERAS RESTREPO, quien actúa a través de su agente fiduciario sociedad TCI SOFTWARE S.A.S.

En tal virtud, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda Ejecutiva instaurada por el CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR CAMPESTRE P.H. mediante apoderada judicial en contra de la sociedad TCI SOFTWARE S.A.S, quien actúa como agente fiduciario del Fondo Nacional del Ahorro y el señor BRIAN ANDRÉS CASTAÑO MUÑOZ, conforme a las consideraciones expuestas con antelación concediendo a la parte demandante un término de cinco (05) días para que la subsane, so pena de rechazo, tal y como lo establece el Artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO.- RECONOCER personería a la abogada SANDRA MILENA GARCÍA OSORIO, identificada con la C.C. No. 66.996.008 y T.P. 244.159 del C.S.J. como apoderada para actuar en representación legal de su poderdante de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 008 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 25 ENE 2021
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria